

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 724

CHIGUAYANTE, 20 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 14 de Abril de 2010, que aprueba el Programa Mideplan denominado “**Catastro de Terremoto en Chiguayante**”, la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 19 de Mayo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Juana Inostroza Tapia** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratificase la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 19 de Mayo de 2010 con doña Juana Inostroza Tapia.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.092, Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo
- ❖ TSN/LTS /ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 20/05/2010